

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre..	Pesetas 3 75	Trimestre..	5 fr.
Semestre..	7	Semestre..	9
Un año..	13 50	Un año..	18
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre..	Pesos 21 2	Semestre..	Pesos 4
Un año..	5	Un año..	7 1/2

Número suelto en toda España, 0 50 cént. de peseta.

D. Gabriel de la Puerta... Universidad Central.
Lázaro Bardon... Id. Id.
Alfredo Adolfo Camus... Id. Id.
Tomás Santero... Id. Id.
José Ramón de Luanco... Universidad de Barcelona.
José Laso... Id. de Salamanca.
Antonio Casares... Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés... Id. de Valladolid.
Federico Berjumea... Facultad de Med. de Cádiz.

D. Manuel M. J. de Gald... Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín... Id. de San Isidro.
J. M. Lillas... Escuela Normal Central.
Cayetano Martín y Oñate... Id. de Toledo.
Emilio Arriet... Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá... Id. de Comercio.
Luis M. Utr... Id. de Id.
Francisco P. de Rojas... Id. Industrial de Barcelona.
José Casado de Añisa... Id. de Pintura y Esculturas.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deane. Los precios mencionados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil giro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A la indemnización de libros por valor de 20 reales y á los auxilios de Caja de Socorros. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

CATÁSTROFES.

A margamente deploramos las inmensas desgracias producidas por los terremotos en varias provincias, en las que quedan numerosas familias sumidas en la miseria, habiendo afectado también tan lamentables accidentes á varios Maestros de primera enseñanza.

En el número próximo, precisados ya muchos de los hechos, participaremos á nuestros lectores cuanto sobre este particular consideremos oportuno, decididos siempre á hacer por nuestra parte todo lo posible para el alivio de tamaños males.

Sección orgánica.

Informe de la clase obrera.

II.

Después de examinar de una manera detenida y acertada todos los medios de cultura intelectual que á su alcance tiene la clase obrera, el periódico, el folleto, el casino, el ateneo, etc., demuestra el Sr. Domingo y Ginés, en el Informe que examinamos, la ineficacia de semejantes recursos, llegando á la consecuencia de que se necesitan Escuelas, muchas más Escuelas, con el objeto de que cada Maestro tenga menos niños y pueda atenderlos.

Investiga luego el referido Informe de qué manera podrá alcanzarse que el hijo del obrero asista á las clases con asiduidad todo el tiempo que necesita para su instrucción, no saliendo antes de tiempo de la Escuela para ganar un salario siempre mezquino. Siendo la enseñanza gratuita para todos, solo falta buscar los medios de educar al hijo del pobre hasta los doce ó trece años de edad, sin agravar su situación económica. ¿Cómo? Veamos lo que nos dice el mismo autor del Informe:

«Yo premiaría, aunque esto parezca extraño, yo premiaría, con cargo al presupuesto municipal, al obrero que enviase sin interrupción su hijo á la Escuela, después de la edad de nueve años; y lo premiaría con una cantidad insignificante en sí, pero que sería lo sobrado considerable para el obrero, si se atiende á que el padre y especialmente la madre lo que desean es que su hijo se gane, cuando menos, para el calzado que rompe. Yo premiaría, pues, al padre de un niño de diez años con unos reales al mes, para

que atendiese á esta necesidad, y al de uno de once á doce, con un traje de invierno, económico, por supuesto; y al que obligase á su hijo á ir á la escuela hasta los trece, con uno de invierno y otro de verano. Y ya tenemos orillado el inconveniente que impide la asistencia á las clases á los hijos de no pocos obreros; ya tenemos orillado el obstáculo que se opone al progreso intelectual de la clase obrera.»

Demuestra luego que tales gastos no serían de entidad apreciable ante las ventajas inmensas que reportarían, poniendo al joven en condiciones de estudiar por sí, no precisamente el periódico ó el folleto que de la cosa pública trate, sino el artículo doctrinal que enseña á utilizar las primeras materias, ilustra la inteligencia, moraliza el corazón y pone á los industriales en mejores condiciones. Y aún podría hacerse mucho más para elevar el nivel de la cultura intelectual de la clase obrera. Debería procurarse también que la educación y la instrucción fuesen motivo, ya que no para la redención del servicio militar de un hijo, cuando menos para la concesión de prerrogativas de alguna importancia y la exención de ciertos cargos y fatigas que habían de quedar, por parecer más bajos y ser más pesados, para los de peor educación también y menos instruidos. Hé aquí un nuevo estímulo para los obreros en favor de la educación é instrucción de sus hijos.

Es indudable que para que suba el nivel de la cultura intelectual, no bastan Escuelas; es menester facilitar la asistencia á las mismas, ayudándose á los padres cuyo jornal no alcance á satisfacer las primeras necesidades de la vida.

Al pasar de la cultura intelectual á la moral de la clase obrera, el autor del Informe pone el dedo en la llaga y tiene párrafos tan elocuentes como los que siguen: «Hay un sentimiento, dice, que se sobrepone hoy á todo sentimiento: el imperio del yo, plaga la peor de las plagas; el yo orgulloso, el yo soberbio, el yo satánico que mata á la sociedad y mata al hombre. Y para satisfacer á este yo se necesita infaliblemente una condición: tener oro, cuando menos el necesario para crearse una posición independiente. Y el que no lo tiene, lo busca; y el que no lo halla por medios lícitos, si su corazón no se ha educado en la moral severa del Evangelio, lo aceptará por cualquier medio, siempre que lo que han dado en llamar honra, no quede mancillado ante la opinión pública. Y ya nos podemos reír de muchos hombres que, alardeando de miras elevadas y de sentimientos generosos, aparecen desinteresados hasta el heroísmo por el bien general... Dadme en albañilería, en carpintería, en fábricas, en talleres, un capataz, un maestro, un jefe: hacedlo de las ideas en política que queráis; de las más halagadoras, si os parece; pero que su corazón no esté vaciado en el troquel de la moral de Cristo. Oigámosle hablar de libertad, de independencia, de patriotismo.

No encontraremos otro más dispuesto á morir por la patria; no encontraremos otro que más odie el yugo insoportable del poder; no podremos concebir que nadie se le iguale, como defensor de la libertad individual, cuando le oímos censurar á los empleados que la nación sostiene para el servicio público; cuando pondera sus torpezas y arbitrariedades; cuando mira al polizonte que en un festejo popular le amonesta. ¡Oh! Aquel hombre parece que si llegara á ocupar puesto importante en la magistratura, en el ejército ó en el gobierno, había de considerar á sus subordinados poco menos que como á iguales, partidario como es, y muy accérrimo, de la igualdad de las clases y de la fraternidad entre todos.... Pero que pasen unas horas: las horas del descanso; y véámosle al día siguiente en el taller, en la fábrica ó en la obra: no se le iguala el más despotico señor de la Edad Media; no hay general en jefe al frente de sus regimientos que mande con más imperio.... Y esto es constante en el obrero que ha sido influido por las tendencias de la época. Hacia el que está arriba, odio porque manda; con el que está debajo odioso despotismo. No prejuizo la cuestión política. Con la misma manera de sentir sobre Moral y Religión, aquel hombre será exactamente igual, dándole las ideas políticas opuestas. Entonces hablará del principio de autoridad y ponderará sus excelencias; pero para hacerlo valer sobre los demás, en manera alguna para someterse á las consecuencias de tal principio. Es, pues, necesario matar á este yo, ó á menos mutilarle. No encuentro otro medio que la cultura moral y religiosa.»

Trataremos de terminar en otro artículo el exámen de este importantísimo Informe, que con tanta razón ha llamado la atención nuestra y que tiene mucho más valor á nuestra vista por ser debido á un ilustrado individuo del magisterio.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1884.

El Sr. Comas comienza á explicar su interpe-lación acerca de los últimos sucesos universitarios, declarando que habla en representación de muchos y respetables catedráticos, pero sin anexiones de ninguna especie ni representación alguna con el carácter político ó religioso que algunos dan á los sucesos de la Universidad.

Yo apelo á la ilustre persona del Sr. Moyano; que diga si en todas las ocasiones, y aun en los primeros momentos en que tuve la honra de solicitar su apoyo, no fué esto mismo lo que le manifesté. Lo primero que le dije fué: «Sr. D. Claudio Moyano, cuando nosotros los Profesores de la Universidad de Madrid, que la hemos visto tan lastimada, venimos á pedir el apoyo de nuestro Senador, ponemos en sus manos la dirección de nuestra defensa; pero entiéndase que de la misma manera que indicamos y hacemos la declaración so-

lenne de que nada tiene que ver con la cuestión religiosa, también afirmamos de una manera igualmente solemne que nada, absolutamente nada tiene que ver con la cuestión política.» (El Sr. Moyano: Es verdad.) Con esta declaración todos, desde los libres pensadores religiosos y avanzados en política hasta los católicos más fervientes y conservadores más probados, recorriendo todos los tonos y matices, é incluso Diputados de la mayoría que apoyan al Gobierno de S. M., todos hemos hecho igual declaración; todos al entrar por la puerta de la casa de D. Claudio Moyano, todos hemos dejado fuera, hemos prescindido de nuestra opinión política, no teniendo otro interés que el de volver por el prestigio y por la honra del Profesorado, ni otro deseo que el de que algún día se castiguen los delitos cometidos. (Bravo, bien, bien.)

El primer cuidado del Profesorado tan pronto como vió lo que había ocurrido en la Universidad, fué acudir al Sr. Ministro de Fomento para pedirle auxilio, protección y amparo. (Muy bien.) Y después, como se trataba de la ejecución de hechos que, en nuestro sentir, entrañan una gravísima responsabilidad criminal, hemos acudido á los Tribunales de justicia á buscar allí la reparación del que entendemos grave delito cometido en los claustros de la Universidad.

Como Decano de la Facultad de Derecho que era á raíz de los acontecimientos, como Profesor y como representante de una Universidad, me veo obligado á ocupar vuestra atención para expresar algo del profundo sentimiento que me embargó cuando vi correr la sangre de mis alumnos, cuando me vi impotente para impedirlo, cuando yo mismo me vi y vi á mis compañeros atropellados por los agentes de la autoridad, sin que bastara, para evitar tan tristes sucesos, la respetabilidad de nuestro cargo y la honradez de nuestros nombres. (Bien, bien.)

Pero yo necesito, Sres. Senadores, precisar los hechos que pasaron en la Universidad, pues antes de deducir las consecuencias que lógicamente se desprenden de la realización de los mismos, necesito exponerlos al Senado. Y al exponer estos hechos puesta la mano sobre mi pecho, puesto mi pensamiento en Dios, yo, como hombre honrado, declaro que lo que digo y cuanto voy á manifestaros respecto á los hechos ocurridos, lo he presenciado yo.

Al dirigirme el día 20 á la Universidad vi cerca del edificio una gran masa de fuerza pública: alumno, ninguno. Cuando llegué á la Rectoral, pregunté al Sr. Pisa: «¿Qué ocurre?» Y me contestó: «La calle está tomada por fuerza pública; la Autoridad debe tener noticia ó conocimiento de algo; yo he enviado al Sr. Secretario general á que se aviste con el Jefe de Orden público; ha vuelto, y las noticias que nos ha dado no nos pueden satisfacer, porque ha dicho que las instrucciones que tenía recibidas del Sr. Gobernador civil no necesitaba comunicarlas al Rector de la Universidad.»

Estábamos deliberando sobre los acontecimientos, cuando vino un bedel diciendo: «Sr. Rector, los guardias están acuchillando á los estudiantes en los pasillos.» Oír esto y salir todos anhelantes fué cosa de un segundo. Yo me dirigí al ala derecha y vi á los guardias, que estaban acuchillando á los estudiantes; pero no á los estudiantes en grupo, sino á uno; á estudiantes que no oponían resistencia ninguna, y que sin embargo eran pateados y magullados. (Sensación.)

En el ala izquierda mientras tanto el Profesor D. Fernando Mellado, corrió á amparar á sus discípulos, y se encontró con que un guardia le amenazaba con el sable en alto. D. Fernando Mellado se abrió entonces la toga y le dijo al guardia: «Pegue V. El guardia entonces le contestó: «Esto no va con V, pero va con éste.» Y descargó sobre un estudiante abriéndole la cabeza. (Sensación.) (El Ministro de Fomento: ¿Cómo se llamaba el estudiante?—El Ministro de la Gobernación: ¿El herido?—Rumores.)

El Sr. Mellado lo ha declarado. Cuando el Rector momentos después se dió á conocer á los guardias diciendo: «Yo soy el Jefe de este establecimiento: yo soy la autoridad aquí,» el Coronel Oliver le contestó: «Mejor sería que el Sr. Rector se callase y que no arengara á los estudiantes para aumentar el motín.» (Rumores.)

El orador declara que los guardias se opusieron por la fuerza á la salida á la calle de los profesores, que algunos (entre los que se encontraba él) estuvieron, aunque pocos momentos, presos por orden de los guardias. (El Sr. Botella pronuncia algunas palabras.) Sr. Botella, he manifestado que ha á decir la verdad, y realmente estuve preso un minuto. (Rumores en la mayoría.) Pues qué, ¿queriais que me metieran en la Cárcel? Yo no agrando ni disminuyo la importancia de las cosas; cuento los hechos tal como los he visto.

Después de narrar otros varios, dice el Sr. Comas que de todos se deducen dos grandes abusos, y por ende dos grandes responsabilidades: primero, el uso innecesario de la fuerza pública con los estudiantes; y segundo, un abuso de autoridad del Gobernador civil con los profesores.

Para apoyar la primera de estas conclusiones, recuerda un discurso del Sr. Cánovas cuando la noche de San Daniel contra González Bravo, demostrando, á juicio del orador, que los actos ejecutados por la fuerza pública entrañaban un delito de sedición, ó por lo menos de rebeldía. ¿Recuerda el discurso el Sr. Cánovas? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros hace signos afirmativos.) Me alegro. Pues entonces ¡ah, señores, si tuviéramos ese discurso! (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Tráigalo S. S.; no hay otra manera de entenderse más que así.) Perfectamente, Sr. Presidente del Consejo; pido que se traiga el Diario de las Sesiones referente á la sesión del 26 de Abril de 1865.

El Sr. Vicepresidente (Lasala): Será complacido S. S.

Añadía más el Sr. Cánovas, porque en todo caso aquella autoridad faltó al Código penal, que exige la previa intimación para hacer uso de la fuerza pública.

El Sr. Comas, apoyándose en el Código penal y en el Reglamento de orden público, afirma que los individuos de orden público no pueden hacer uso de las armas, ni aun amenazar en ningún caso, exceptuando el de agresión; afirma que el agente de orden público no tiene derecho más que á detener, á prender al delincuente y entregarlo á los Tribunales; sólo cuando el delincuente se resista ó cuando amenaza al agente, tiene éste derecho á hacer uso de las armas; si no se da este caso, jamás.

Ahora bien ¿se ha hecho esto en la Universidad? No. Porque yo he visto á individuos del orden público ensañarse con estudiantes que, no sólo no amenazaban ni resistían, sino que estaban caídos en el suelo.

Aparte de esto, aquellos estudiantes ¿eran delincuentes? pues han debido prenderlos; ¿no lo eran, ni se metían con la fuerza, ni con la autoridad? pues no han debido ser acuchillados, y salirse de estos términos es violar el Reglamento orgánico del Cuerpo de orden público y el Código penal. (Muestras de aprobación.)

De los hechos expuestos deduce otro cargo, cual es el de haberse consumado un atentado contra la autoridad universitaria.

Ha dicho el Gobierno que lo que nosotros queríamos, pidiendo amparo contra estos atropellos, era el restablecimiento del antiguo fuero universitario, y esto no es exacto. Aquellos privilegios, que tenían su explicación en los tiempos de poética rudeza de la Edad Media, no son sostenibles hoy y nadie los defiende. Nada queremos fuera del derecho común; pero queremos cuando nos corresponde por las leyes generales del país. (Aprobación.)

Constitucional y legalmente la autoridad del Rector es delegada del Gobierno é independiente en absoluto, ni mayor ni menor, sino distinta de la autoridad, también delegada del Gobernador. De aquí nació el conflicto, y por esto hay confusión de atribuciones.

El Sr. Gobernador civil de Madrid, individuo del claustro de Doctores, Catedrático supernumerario ó auxiliar que ha sido de esta Universidad; el Sr. Gobernador civil de Madrid se presenta á las puertas de la Universidad. No diré lo que pasó; me refiero al parte, y no salgo del parte. El señor

Coronel Oliver le dice: «¿Podré atravesar la puerta de la Universidad?» ¡Ah! Aquel Jefe presentía que allí dentro había algo que respetar; que aquello era el domicilio de una institución social de gran importancia en nuestra patria, y le preguntaba: «¿podré atravesar la puerta?» El Sr. Gobernador civil le dijo: «sí,» y se marchó. ¿Y por qué se marchó el Sr. Gobernador civil de Madrid? Pues qué, si era cierto que él veía en la escalera, en el portal y en los claustros bajos de la Universidad multitud de estudiantes que dice que daban gritos subversivos, que se lo habían dicho (y que yo lo niego; en la Universidad no se ha dado un solo grito subversivo); pero si fuera esto cierto, ¿le costaba tanto trabajo al Sr. Gobernador civil de Madrid haberse avistado con el Sr. Rector, haberle dicho algo, y si no quería subir, haber mandado un recado al Sr. Rector y á los Profesores para que bajásemos, y nos hubiera dicho: ¿podéis contener el desorden? ¿Sí ó no? ¿No lo podéis contener? Pues entonces, señores, ¿ponían en peligro al Estado esos silbidos que dice el Sr. Gobernador civil de Madrid que se oían en las escaleras y en los claustros de la Universidad? ¿No había tiempo de consultar con el Sr. Ministro de Fomento y con el Sr. Ministro de la Gobernación? ¿No había tiempo para decirlo al Sr. Rector de la Universidad de Madrid? ¿Era lo único que se le ocurría el decir á los individuos del Orden público: «lanzáos sobre los estudiantes,» y marcharse el Gobernador al Ministerio de Gracia y Justicia? Esta es mi queja, y por esto digo que contra la Universidad de Madrid y contra la autoridad académica universitaria se ha cometido un verdadero atentado.

Ahora bien, señores; nosotros, después de este atentado, lo mismo contra el Rector, que contra el Profesorado, que contra los estudiantes, nos hemos reunido y hemos dicho al Sr. Ministro de Fomento: amparanos; tú eres Jefe de la enseñanza; tú eres nuestro Jefe; nosotros venimos aquí á manifestarte nuestro agravio. ¿Qué ha contestado el señor Ministro de Fomento? Ha contestado con una Real orden, que verdaderamente, si S. S. no se ofende, le diré que es completamente desdeñosa para el Profesorado. Después nosotros hemos ejercitado un recurso de revisión, y el Sr. Ministro de Fomento no se ha servido contestar. Entonces es cuando nosotros, como habíamos anunciado, hemos acudido al Parlamento, hemos acudido al Senado.

Nosotros, los Profesores, no tenemos la culpa de si al traer nuestras reclamaciones al Parlamento, como última apelación de agravios no satisfechos, toma carácter político la cuestión; pero si así sucede será culpa del Gobierno.

Con esto, señores, dando las gracias á la Cámara por la benevolencia que me ha dispensado, os pido perdón y me siento, esperando que tanto el Sr. Ministro de Fomento, como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, establecerán algún principio para que las Universidades vivan de una manera honrada y tranquila, bajo el amparo y protección de las leyes comunes, que son el patrimonio de todos los españoles. (Bravo, bien, muy bien.—Muchos señores felicitan al Sr. Comas.)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Cánovas del Castillo), usa de la palabra como aludido personalmente, por el Sr. Comas, y dice que en su discurso de 1865 no hay una sola palabra referente á los estudiantes, ni para compadecerlos ni para disculpar sus hechos. Aquellos hechos no se parecen á los actuales, pues en aquellas circunstancias el mismo Gobernador militar puso en movimiento todas las fuerzas, incluso la guardia civil.

Dice que entonces habló en nombre del pueblo, de los ciudadanos de Madrid, que tienen derecho á salir á la calle y á que no se les moleste por la fuerza armada sin las intimaciones legales.

Afirma que tampoco hay analogía entre los hechos de ahora y los de San Daniel, porque no fueron los guardias de orden público los que perpetraron aquellos hechos, sino las fuerzas militares al mando del Gobernador militar Sr. Santiago.

Afirma que, tratándose de las fuerzas de orden público, los únicos medios de intimación de que disponen las parejas, es la palabra, porque es evidente que no se ha de dotar á cada pareja de orden público, ó á varias parejas, de corneta, de tambor ni de bandera.

De observar es que en medio de que el Código penal dá esta extensión á las intimaciones ó amonestaciones, todavía en realidad, como ha dicho con su notoria buena fe el Sr. Comas, tampoco aplica esto de una manera directa ni indirecta sino á los delitos de rebelión ó de sedición; porque, ¿cómo había de querer el Código una verdadera intimación diciendo que siempre que fuera posible se hiciera á son de corneta y de tambor, para que en cada caso en que una pareja fuese á prender á un delincuente de más ó menos gravedad, tuviera que hacer uso de ello porque se resistiera á entregarse? (Rumores.)

Por consiguiente, el texto del Código penal, to-

mado á la letra, sólo se refiere á las rebeliones ó sediciones.

Defiende con mucha habilidad el principio de que los Gobernadores son los exclusivamente encargados de restablecer el orden público, y concretándose á las atribuciones de los Rectores, dice que el Reglamento atribuye á estos Catedráticos la obligación y el derecho de conservar el orden universitario. Así como así, en la definición de los delitos contra el orden público que contiene el Código penal, no están las faltas propiamente académicas, ni los que pudieran llamarse delitos académicos: de suerte que el Código penal y su aplicación deciden lo que debe prevenir y perseguir el Gobernador de la provincia, así como el reglamento universitario lo que corresponde á los Rectores y Catedráticos. A éstos les corresponde prevenir y perseguir todos aquellos delitos y faltas que no están comprendidos en el Código penal por tratarse de casos verdaderamente académicos.

Puede suceder que en la Universidad haya un tumulto académico, que sólo debe apaciguar la autoridad universitaria; pero puede suceder, y yo creo que es lo que ha sucedido aquí, aunque no lo afirmo, porque en materia de hecho me lavo las manos, que en la calle se cometa un delito de orden público, y que sus autores, perseguidos por la Autoridad, se refugien en la Universidad, y en este caso, no se puede sostener que la Universidad sea refugio de delincuentes impunes.

Concluiré diciendo y haciendo esta declaración, que constituye la importancia que á mi juicio tiene el presente debate. Yo creo en la buena fe absoluta de los Sres. Catedráticos, de todos sin excepción: si algo temo de ellos, es que se dejen extraviar un poco por el espíritu de cuerpo, lo cual será excusable siempre y hasta respetable. Y pudieran también dejarse llevar algún tanto de exceso de su ternura hacia los estudiantes que están bajo su dirección, y esto también sería excusable y hasta loable.

El Gobierno siente muchísimo las escasisimas desgracias que han ocurrido; pero el Gobierno, que ha estado siempre dispuesto cuando se le ha pedido sola y exclusivamente que examine si algún individuo alto ó bajo ha faltado á las leyes, á apresurarse á este examen, á tomar todos los informes y hacer después justicia; el Gobierno, que ha estado siempre dispuesto á esto, no ha podido, ni puede, ni podrá aceptar principios que considere completamente contrarios al mantenimiento del orden público y hasta del orden social.

Y aunque sea inspirada la conducta de los Catedráticos por móviles tan respetables como los que acabo de indicar, hay cuestiones muy graves que atañen al fundamento mismo de todo Gobierno. Pero cuando se trata de una cuestión que se refiere al orden público, que está encargado de conservar el poder ejecutivo por medio de sus agentes naturales; cuando se trata de detener la mano del Gobierno al mantener el prestigio y el respeto á las instituciones, si eso llega á ser necesario para la tranquilidad pública á que tienen derecho los ciudadanos, ¡ah! entonces, á pesar de toda la benevolencia del Gobierno para las Universidades y todo el respeto que tiene á la ciencia y á los que la profesan de una manera más especial, no puedo menos de protestar, como está protestando en este momento por medio de las desaliñadas palabras que he tenido el honor de girar, y seguiré protestando por medio de los discursos de mis amigos políticos. (Aprobación en la mayoría.)

El Sr. Ministro de Fomento (Pidal y Mon), dijo que, como jefe de la enseñanza oficial, tenía necesidad de velar porque las Universidades, lejos de ser las Escuelas donde se aprende la ciencia, sean un foco de reunión y causa continua de perturbaciones.

Mientras los estudiantes promueven disturbios y no asisten á las Cátedras, el pueblo trabajador acude con gran asiduidad á las clases de Artes y Oficios.

Afirmó que la cuestión es política por su origen, por sus medios y por sus propósitos.

Yo no dudo de la veracidad moral del Sr. Comas; pero dudo con perfecto derecho de la verdad subjetiva de S. S.; de aquella que tiene por base, no la ecuación entre el pensamiento y la palabra, sino la ecuación entre la idea y la realidad. Pues qué, ¿no tengo yo derecho á creer que S. S. está equivocado? Yo no he presenciado los hechos. (El Sr. Comas: Yo sí.)

Oigo el testimonio de S. S., y enfrente de él el de otros agentes del Gobierno respetabilísimos, y entre estos dos testimonios á mí no me toca decidir. Para eso el Gobierno ofreció una información, la cual se está llevando á cabo, no por ningún hombre político apasionado en nuestras luchas, sino por un dignísimo Consejero de instrucción pública, uno de los de más tradición en nuestras Universidades y más respetable para los hombres que se dedican á la enseñanza. (El señor Alau: Pero conservador.) Pues qué, ¿es una excep-

ción el ser conservador? ¿El ser conservador indica el propósito deliberado de faltar á la verdad y á la justicia? ¿Qué idea tiene S. S. de lo que es conservador? ¿Cómo se conoce que no ha sido nunca S. S. digno de serlo! (Prolongados rumores.—El Sr. Alau: Fido que se escriban las palabras del Sr. Ministro de Fomento.—El Sr. Rivera: Que se escriban esas palabras provocativas del Sr. Ministro.—Nuevos y prolongados rumores; momentos de confusión.—El Sr. Presidente logra por fin restablecer el orden y el orador continúa su discurso.)

Examina los artículos que algunos periódicos publicaron á raíz de los sucesos, deduciendo que todo lo ocurrido obedece á un plan de los señores Castelar y Morayta, plan al que también cooperó sin saberlo el hijo de un político que también se distingue por el amor que me profesa (Risas; alude al Sr. Nocedal), para derribar al Ministro de Fomento, no por lo que valga personalmente, sino porque representa la concentración de fuerzas conservadoras.

Lee algunos párrafos de El Imparcial, de los cuales deduce que todos los elementos más ó menos revolucionarios del país se habían propuesto á toda costa suscitar un conflicto al Gobierno.

Defiende la imparcialidad y moderación de su gestión en el Ministerio de Fomento, y afirma que lo de la Universidad no era agitación escolar, sino motín revolucionario.

Narra extensamente los sucesos tomando por base la relación del Gobernador civil publicada en la Gaceta; habla con energía de la actitud del Claustro y del Rectorado en los primeros instantes, y hace una brillante pintura de los hechos de fuerza que, como ahora, apenas producen víctimas, y si las producen es en los agentes del Gobierno.

Como hubieran pasado las horas de reglamento, el debate se suspende hasta el viernes, que continuará su discurso el Ministro de Fomento.

Después de esto mediarán algunas explicaciones entre los Sres. Ministro de Fomento y Alau, sobre el incidente que arriba hemos mencionado.

Almanaque del Maestro.

MES DE ENERO DE 1885.

Días de vacación: 4, 11, 18 y 25, domingos; 1.º la Circuncisión del Señor; 6, la Adoración de los Santos Reyes; 23, santo de S. M. el Rey, y desde el día 4.º al 6 inclusive, vacación de Natividad.

Oposiciones: Se celebrarán en las provincias de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaen, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Se anunciarán en las de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

Inspección de Escuelas.

Varias veces, y con mucho placer, hemos consagrado extensos relatos á la inspección de las Escuelas, inspección que es el más seguro barómetro de su estado, y en la que se distinguen varios celosismos funcionarios, con cuyos nombres se honran las columnas de nuestro periódico.

Hemos hablado de la celosa inspección de la provincia de Lugo, y hemos de ampliar todavía nuestras noticias con nuevos datos.

Mondónedo ha sido la ciudad y último distrito que ha visitado el Sr. D. Vicente Pérez Sierra, Inspector de aquella provincia. En la Escuela de niñas supo, con fácil palabra, hacer resaltar la necesidad de que la mujer de nuestros días se eduque para llenar su misión en la tierra, descendiendo á detalles minuciosos que demuestran sus grandes dotes de pedagogo. En la Escuela de niños su entusiasmo fué visible; hizo que se reuniese en sesión la Junta local, y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes: «Haber visto con agrado el resultado de la educación y enseñanza en las Escuelas de aquel distrito. Que se proponga al Director de la de niños, Sr. Caamaño, para un premio especial por sus desvelos, como uno de los Maestros que más se distinguen en el cumplimiento de sus deberes. Varias reformas en las habitaciones inmediatas á la Escuela. Arreglo y destinación de una pequeña huerta para la práctica de la agricultura. Se determinó el sitio para instalar la Escuela presupuestada, que será en Lindin, sin perjuicio de que en el próximo presupuesto se cree otra en el lugar de Marquide. Y otra más para atender á las parroquias que no puedan concurrir á las citadas.»

El día siguiente, dió el Inspector una Conferencia pedagógica, á la que asistieron nueve Maestros de las inmediaciones. Hizo resaltar en ella, que si en lo antiguo disfrutaron de gran ascendiente social los Maestros del noble arte de leer y escribir, se hacía preciso para alcanzarlo los modernos pedagogos que fuesen ante todo educadores, cuidadoso de desarrollar armónicamente las facultades

niño para que por todos conceptos, cuando fuese útil a la sociedad.

He aquí, por otra parte, los procedimientos por aconsejados:

En el desarrollo de sus ideas, se manifestó particularmente de los procedimientos siguientes:

En el desarrollo de las facultades físicas la limpieza y aseo, así en el cuerpo y vestido especialmente interior, como en los locales y objetos que rodean al niño; cambiando alternativamente los ejercicios de posturas; suministrando ó acortando el tiempo, según falte ó exceda en los locales; gimnasia cuando menos paseos instructivos a la vez.

En las morales, basadas en los preceptos de la religión cristiana, tenía mil medios el Maestro de llevar a sus discípulos, dándoles sobre todo un ejemplo, y haciéndoles entender que estaban obligados a amar y a respetar a nuestros semejantes. Y en las intelectuales, que se procuraba hacer de la escuela un lugar tal que el niño, sin trabajo que el que pueda sobrelevar fácilmente, acuda gustoso a ese primer templo del saber que más tarde le ha de reportar bienes sin cesar, pasando progresivamente de lo fácil a lo difícil en todas las asignaturas: narraciones familiares, diálogos entre maestro y discípulos, lecciones sobre objetos, lecturas generales, explicando al niño idea de lo leído, ejercicios de composición, hechos culminantes de historia, geografía, agricultura, geometría y aun de ciencias físicas y naturales, industria y comercio por medio de cuentos a todos en sección general, que el educador podía hacer, tomando diariamente algunos minutos de cada asignatura del programa.

Grandes frutos produce la inspección de Escuelas hechas con el celo y la inteligencia que nos hacemos en reconocer en muchos funcionarios a quienes están encomendadas funciones tan delicadas y de tanta trascendencia.

De Rivadeo y de la conferencia pedagógica da en aquel punto, tenemos datos tan excelentes como los que hemos apuntado de Mondoñedo; pero brevedad nos obliga a no extendernos cuanto quisiéramos, limitándonos hoy a felicitar una vez al Inspector y a los Maestros de la provincia de Lugo.

Album infantil.

Bajo el título de *Album infantil* acaba de publicar el muy conocido escritor D. Manuel Ossorio un precioso librito de cuentos, máximas y enseñanzas en prosa y en verso.

Nada más difícil que interesar a los niños, y don lo posee en alto grado nuestro distinguido amigo. No exalta su imaginación con cuentos maravillosos; todo es en su libro práctico, sencillo y real. Todos los asuntos toca, y siempre de una manera admirable. Aves y orugas, niñas y flores, travесuras, la caridad, el novillero, coger naranjas, el goloso, lo que dice el pájaro, el teatro infantil, juguetes y amistades, etc., etc., son otros tantos articulos que seducen las imaginaciones infantiles y se prestan a comentarios verdaderamente instructivos.

Como muestra de la sencillez, naturalidad y sencillez del autor, muy hábil en el arte de componer, léanse los siguientes admirables versos:

«Si no te aprendes la Historia,
Le dijo a un niño su abuela,
Te sacaré de la escuela
Para tirar de una noria!
No sé si atendió a la niña;
Pero el domingo siguiente,
Paseando el niño inocente
Por una fértil campiña,
Vió por una valla ó puerta
Que una mula trabajaba
En una noria y sacaba
El riego de aquella huerta.
Quedóse con atención
Fijo en tan rudo trabajo,
Y murmuró por lo bajo:
—No se supo la lección...»

La idea del Sr. Ossorio y Bernard ha sido publicar una colección de cuentecillos muy ligeros y gramaticos, pero siempre muy morales; lo más propósito para el carácter de esos hombres pequeños que se llaman niños; como el mismo autor nos dice.

Ha conseguido sus propósitos de la manera más cabal, y aquilatan el valor del magnífico libro noventa interesantes láminas y viñetas, que ha de ser la delicia de más de un niño. Su precio de una peseta y cincuenta céntimos. Lo recomendamos eficazmente a nuestros lectores, en la absoluta seguridad de que ha de gustarles en su relativo grado.

Deber de justicia es elogiar el interés y la merecida atención que consagra el Sr. Gobernador civil de Vizcaya al ramo de primera enseñanza, principalmente en todo lo que se refiere a la cuestión de pagos.

En una circular reciente ordena que, según la disposición séptima de la Real orden de 15 de Junio

de 1882, las cajas especiales de primera enseñanza abrirán el pago cinco días antes de terminar el último mes de cada trimestre, y entreguen a los Habilitados de los Maestros el importe de las atenciones que los Ayuntamientos hayan ingresado.

Como tocaba a su término el segundo trimestre del actual año económico, y la mayor parte de los pueblos de la provincia no habían ingresado en la Caja especial las cantidades que por el mismo les corresponde, el mismo Sr. Gobernador ha acordado prevenir a los Sres. Alcaldes que desde el día 1.º del corriente mandará sin más aviso comisionados de apremio contra los que para entonces no hayan satisfecho tan preferente obligación.

Damos las más expresivas gracias a aquella dignísima autoridad, que tanta estima manifiesta a los encargados de difundir la enseñanza.

Tenemos las más excelentes noticias de los exámenes celebrados hace pocos días en las Escuelas elementales y de párvulos de la villa de Mota del Cuervo (Cuenca).

El resultado fué muy satisfactorio para las autoridades y particulares que los presenciaron. Se repartieron con profusión dulces y premios a todos los niños, y amenizó los actos una orquesta de jóvenes con acompañamiento de piano por las hijas de D. Pablo González, director de la Escuela de párvulos.

Nuestra enhorabuena a los vecinos de la mencionada villa.

Ante una numerosa y escogida concurrencia, tuvo lugar el día 1.º del actual en la iglesia de San Antonio Abad el acto de cantar su primera misa nuestro querido amigo D. Manuel López Anaya, discípulo interno que fué de los PP. Escolapios, y con una brillantísima carrera en la Facultad de Teología, cursada con las mejores notas en el Seminario Conciliar de Toledo, y también en la Facultad de Derecho, cuyos estudios está terminando de la manera más lucida en la Universidad Central.

El Rdo. P. Pompilio, antiguo profesor del nuevo sacerdote, ocupó la cátedra del Espíritu Santo, pronunciando un brillante sermón que conmovió a todos los concurrentes. La orquesta y las voces, de las que formaban parte algunos niños de las Escuelas, dirigida por el profesor de música del colegio Sr. Veguillas, cantaron la misa.

Después de la misa fueron los concurrentes obsequiados en la sala de visitas del Seminario con un espléndido refresco.

Apadrinaron al nuevo celebrante el Sr. D. Manuel Gamiel y Pérez, Cura Económico de la parroquia de San Marcos de esta Corte; el Ilmo. Sr. don Antonio Arzán y Garro, Caballero Profeso del hábito de Santiago y de la Cruz de Cristo de Portugal y el Ilmo. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar y Usategui, Doctor y Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central, Licenciado en Derecho, Jefe de Administración y Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, etc.

Nuestra cordialísima enhorabuena a nuestro querido amigo y a su distinguida y apreciable familia.

Ha sido nombrado Consejero de Estado el ilustrado Catedrático y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, el Excmo. Sr. don José Magaz y Jaime.

Felicitemos muy cordialmente a nuestro querido amigo por la alta distinción con que acaba de ser honrado.

El día 27 del pasado a las diez de la mañana se verificó el entierro del Sr. D. José Ruiz de Quevedo, presidente incansable de la Asociación para la enseñanza de la mujer, Asociación de que repetidamente nos hemos ocupado.

Hombre laboriosísimo fué el Sr. Ruiz de Quevedo. Hizó el Catastro de la provincia de Madrid, encargando la dirección de los trabajos al ilustrado ingeniero D. Gabriel Rodríguez; construyó las primeras y más importantes líneas telegráficas de España, entre ellas las de Madrid á Barcelona; solicitó y obtuvo la concesión del puerto del Musel para construir allí un puerto de refugio, en el Cantábrico, que diese fácil salida a los ferro carriles del Noroeste, y ejecutó como contratista general gran parte de las obras de estos mismos ferro carriles, de los que fué concesionario, y a parte de esto, montó a sus espensas los talleres de León, con objeto de construir en ellos material de ferro carriles y evitar el traer éste del extranjero. Las vicisitudes que las circunstancias económicas y financieras trajeron a las líneas del Noroeste, y que tantas dificultades ocasionaron en la continuación de las obras, minaron la existencia del señor Ruiz de Quevedo, y cuando últimamente, por consecuencia de aquellas dificultades, sobrevino la confiscación de todos sus bienes, consistentes en créditos contra las líneas del Noroeste, se mani-

festó ya la enfermedad que le ha llevado al sepulcro.

Sus servicios prestados en la Institución de enseñanza de que hemos hablado son harto conocidos, así como su celo incansable para mejorar la educación y la instrucción de la mujer en España.

También ha fallecido la anciana y virtuosa D.ª Sandalia Fernández Quintano, madre del Ilustrísimo Sr. D. Antonio García Fernández, Obispo de la diócesis de Avila.

Igualmente han pasado a mejor vida la señora hermana política de D. Cayetano Martín de Oñate, Director de la Normal de Maestros de Toledo, y D. Manuel Carratalá, segundo Profesor que era de la Escuela Normal de Valencia.

Reciban las familias de los finados nuestro pésame más sentido y profundo.

Acaba de fallecer en Italia, donde desde hace tiempo residía, la hermana única del distinguido colaborador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL D. Emilio Arrieta.

Deseamos a nuestro querido amigo toda la resignación cristiana necesaria para conllevar el dolor de tan irreparable pérdida.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en aprobar la adjunta distribución del presupuesto del Conservatorio de Artes, Escuelas de Comercio, Artes y Oficios para el segundo semestre del actual ejercicio económico.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

CAPÍTULO 11.—ARTÍCULO 2.º.—Personal.—Conservatorio de Artes.

- Una Junta directiva del Conservatorio de Artes y Escuelas de Comercio y de Artes y Oficios.
- Un Secretario, Archivero y Bibliotecario, Oficial de la clase de primeros de la Administración civil, con el sueldo de 3.500 pesetas.
- Un Oficial de la Secretaría id. de la id., de segundos id., con el sueldo de 3.000 pesetas.
- Un Oficial de la Secretaría, id. de la id. de terceros id., con el de 2.500 pesetas.
- Cuatro escribientes, id. de la id. de quintos id., con el de 4.500 pesetas cada uno, 6.000 pesetas.
- Dos Profesores de la Escuela profesional de Comercio, con el de 3.500 pesetas cada uno, 7.000 pesetas.
- Un Ayudante de clases prácticas de la Escuela de Comercio, con el de 4.500 pesetas.
- Cinco Profesores para las enseñanzas de ampliación de los artesanos, con el de 3.000 pesetas, 15.000 pesetas.
- Un Profesor auxiliar para las mismas, con la gratificación de 4.500 pesetas.
- Un Profesor de Inglés, con el sueldo de 3.000 pesetas.
- Un id. de Francés, con el de 3.000 pesetas.
- Ocho Profesores de Dibujo lineal, con el de 3.000 pesetas cada uno, 24.000 pesetas.
- Nueve id. de Dibujo artístico industrial, con el de 3.000 pesetas cada uno, 27.000 pesetas.
- Dos id. de Modelado, con el de 3.000 pesetas cada uno, 6.000 pesetas.
- Veinticuatro Ayudantes para las clases preparatorias y de Dibujo de los artesanos, con la gratificación de 4.500 pesetas cada uno, 36.000 pesetas.
- Dos Ayudantes para las enseñanzas de ampliación con la gratificación de 1.500 pesetas cada uno, 3.000 pesetas.
- Un conservador del material de enseñanza y del Museo industrial, con el sueldo de 2.500 pesetas.
- Un conserje, con el de 2.000 pesetas.
- Siete Bedeles para las secciones de la Escuela, con el de 1.500 pesetas cada uno, 10.500 pesetas.
- Un Bedel auxiliar del Conserje en la sección central, con el de 1.250 pesetas.
- Ocho mozos, con el de 1.000 pesetas cada uno, 8.000 pesetas.
- Total, 166.250 pesetas.
- Las 3.000 pesetas asignadas al Profesor de Francés fueron trasladadas en 18 de Julio último del mismo capítulo y artículo por traslación de la enseñanza de la expresada asignatura de la Escuela de Veterinaria a la de Artes y Oficios.

CAPÍTULO 12.—ARTÍCULO 2.º.—Material.

Gastos del material de oficina y escritorio, con inclusión de la gratificación al Abogado consultor, de los salarios, escribientes temporeros para el servicio de la oficina y pago de servicios eventuales ó extraordinarios en la misma 10.000 pesetas.

Gastos del material del Museo industrial, de la Escuela profesional de Comercio, de las ocho secciones de la de Artes y Oficios, de la Biblioteca, Gabinete, Laboratorio y talleres; conservación de los edificios, personal, material necesario para la instalación de nuevas enseñanzas, traslación de la segunda sección a sitio más conveniente é instalación de la novena; pago de Auxiliares temporeros para las enseñanzas gráficas y plásticas de las clases de artesanos, jornales de vigilantes y escribientes temporeros, y pagos de servicios eventuales ó extraordinarios de las secciones, 65.000 pesetas.

Premios y pensiones para los alumnos artesanos, 7.500 pesetas.
Total, 82.500 pesetas.
(Gaceta del 30 de Diciembre.)

Real orden.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso y de ocupar los primeros lugares de la propuesta del Consejo de Instrucción pública; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Eduardo Pérez Pujol, D. Lorenzo Prada y Fernández, D. Juan Permanyer y Ayats, D. Eusebio Sánchez Reina, D. Gerardo Berjano y Escobar, D. Enrique Ferreiro Abente, D. Antonio Andrade Navarrete y D. Federico Brusi y Crespo, Catedráticos numerarios de Historia general del Derecho español en las Universidades de Valencia, Valladolid, Barcelona, Granada, Oviedo, Santiago, Sevilla y Zaragoza respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1884.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública. Méritos y servicios de los Catedráticos á que hace referencia la Real orden anterior.

- D. Eduardo Pérez Pujol.
- En 6 de Marzo de 1856; Catedrático numerario de Derecho romano mediante oposición.
- En 1.º de Enero de 1853 encargado de la cátedra de Economía política industrial.
- En 20 de Abril de 1858 trasladado a la cátedra de Códigos españoles.
- En 30 de Setiembre de 1859 nombrado para Elementos de Derecho civil español.
- En 31 de Octubre de 1866 nombrado para Ampliación del Derecho civil.
- En 20 de Julio de 1867 vuelto a la cátedra de Elementos de Derecho civil.
- En 28 de Agosto de 1872 obtuvo la categoría de ascenso.
- Es individuo de varias corporaciones científicas y literarias.
- Autor de varios escritos en Revistas y otras publicaciones.
- D. Lorenzo de Prada y Fernández.
- En 1876 primer lugar en la oposición a la cátedra de Ampliación del Derecho civil de Santiago. No fué nombrado.
- En 1877, mediante nueva oposición, nombrado numerario de Elementos de Derecho civil en Oviedo.
- En 1879 trasladado á igual asignatura en Salamanca.
- D. Juan Permanyer y Ayats.
- Catorce años de servicio entre los cargos de sustituto, Auxiliar por concurso y Catedrático supernumerario.
- De explicación 40 cursos completos, 41 meses y 27 días.
- D. Eusebio Sánchez Reina.
- Nueve años, ocho meses y 28 días de servicio entre los cargos de Auxiliar, Auxiliar por oposición y supernumerario.
- De explicación nueve cursos, seis meses y cuatro días.
- Segundo lugar en oposiciones.
- D. Gerardo Berjano y Escobar.
- Ocho años, seis meses y 18 días de servicio entre Auxiliar por el Claustro, Auxiliar por oposición y supernumerario.
- De explicación nueve cursos, tres meses y dos días.
- En la oposición á Derecho civil de Oviedo fué propuesto en el segundo lugar de la terna, y tuvo un voto para el primero.
- En las de Derecho mercantil de Granada obtuvo el tercer lugar y dos votos para el segundo.
- En las de Aspirantes del Cuerpo Jurídico-militar mereció la censura de notablemente aprovechado y el núm. 1.º
- Autor de un Examen de las disposiciones del Código penal español.
- D. Enrique Ferreiro Abente.
- Entre los cargos de sustituto, Auxiliar por oposición y supernumerario, reúne un total de 40 cursos, cuatro meses y 29 días de explicación.
- D. Antonio Andrade y Navarrete.
- Ocho años, tres meses y 10 días de servicio entre los cargos de sustituto, Auxiliar por oposición y supernumerario.
- De explicación tres cursos completos y más de cinco en diversos periodos.
- Segundo lugar en la oposición a la Cátedra de Ampliación del Derecho civil de Sevilla.
- D. Federico Brusi y Crespo.
- Entre los cargos de sustituto, Auxiliar mediante concurso y Catedrático supernumerario, reúne 48 años, cuatro meses y 20 días de explicación.

(Gaceta del 2 de Enero.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

INSPECCIÓN PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Circular.

Para dar cumplimiento a lo que determina la Real orden de 31 de Agosto último, esta Inspección espera de la laboriosidad de los Maestros de esta provincia, que remitirán a la misma, en el preciso término de diez días, los datos que a continuación se piden y que deben reunir las circunstancias de veracidad y exactitud que tan interesante servicio exige, sujetándose al efecto al adjunto modelo; advirtiéndose que los Maestros y Maestras que desempeñan a la vez escuelas de adultos ó otras, remitirán los datos en hojas separadas fechadas en 30 de Diciembre del presente

año, y que éstos han de referirse sólo a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Desde 1.º de Enero de 1885 cuidarán asimismo los Maestros de las escuelas de todas clases y grados de esta provincia, de ir agregando a los alumnos ya matriculados los que ingresen nuevamente, para después presentar los datos correspondientes a todo el año de 1885.

Para precisar con exactitud unos y otros, procurarán aquéllos ir consignando al fin de cada lista mensual el término medio de asistencia durante el mes, hallando antes el de la diaria, lo que se consigue sumando el número de alumnos que han asistido por la mañana con el de los que han asistido por la tarde, y dividiendo por 2 la suma, el cociente será dicho término medio.

El término medio de la asistencia mensual se conseguirá sumando los términos medios de la diaria y dividiendo la suma por el número de días lectivos del mes, y el de la asistencia media trimestral y anual se obtendrá sumando estos nuevos cocientes y dividiéndolos por 3 y por 12 respectivamente.

Del reconocido celo de los Maestros espera esta Inspección el más estricto cumplimiento de lo consignado en la presente circular, rogando a los Sres. Alcaldes y Secretarios se sirvan dar conocimiento de la misma a los Maestros de sus respectivas localidades y muy singularmente a los Maestros de Torrelaguna, San Martín de Valdeiglesias, Chinchón y Colmenar Viejo, para que auxilien a los Maestros de sus partidos al mejor cumplimiento de este servicio.

Madrid 23 de Diciembre de 1884.—El Inspector, Juan Francisco Gascón.

Modelo que se cita.

DISTRITO MUNICIPAL DE.....

ESCUELA PÚBLICA (ELEMENTAL Ó SUPERIOR)
DIRIGIDA POR.....

ESTADO que expresa el número de alumnos matriculados en 31 de Diciembre de 1884 y que han asistido a la escuela de mi cargo en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, y en el que se demuestra el término medio de su asistencia durante el referido trimestre.

MESES.	TÉRMINO MEDIO de asistencia mensual.	TÉRMINO MEDIO de asistencia trimestral.	TOTAL general
Octubre.	»	»	»
Noviembre.	»	»	»
Diciembre.	»	»	»

Matriculados desde 1.º de Octubre á 23 de Diciembre.

ALUMNOS.	ALUMNAS.	TOTAL.

(Fecha y firma del Maestro.)

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Gerona.—Los Sres. Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia á quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1872-73, pueden pa-

sar desde el 29 del pasado, á percibir de la Depositaria de fondos provinciales el importe de la respectiva cantidad y el que les corresponda como reintegro de las cantidades deducidas de mas por impuesto de descuento al satisfacer el aumento gradual de sueldo de 1870-71 y de 1871-72.

Logroño.—Se han expedido los libramientos correspondientes para satisfacer las obligaciones de primera enseñanza de los pueblos siguientes:

Alfaro, Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto, Villarroya, Poyales, Arnedillo, Munilla, Zarzosa, Tudelilla, Villar de Arnedo, Ocón, Corera, Galilea, El Redal, Préjano (á cuenta), Quel (á id.), Herce (á id.), Santa Eulalia bajera (á id.), Calahorra, Autol (á id.), Ausejo, Alcanadre, Pradejón, Corvera, Aguilar, Cornago, Grábalos, Igea, Navajún, Valdemadera, Briñas, Abalos, Agonciana, Briones, Cuzcurrita, Castañares, Casalarreina, Cihuri, Cellorigo, Fonceca, Fonzeleche, Gimileo, Galbarruli, Ollauri, Ochanduri, Rodezno, Rivas, San Vicente de la Sonsierra, San Asensio, Treviana, Tirgo, Sajazarra, Zarratón, Villalba, Albelda, Clavijo, Nalda, Sorzano, Viguera, Arrubal, Juvera, Lagunilla, Murillo, Cenzano, Entrena, Lardero, Rivafranca, Leza, Villamediana, Alberite, Agoncillo, Logroño, Cenicero, Fuenmallor, Navarrete y Torremontalbo, Villavelayo, Arenzana de Abajo, Azofra, Arenzana de Arriba, Barceo, Badarán, Bezares, Baños de río Tobia, Bobadilla, Cordovin, Camprovin, Estolio, Hormilla, Hormilleja, Huércanos, Matute, San Millán de la Cogolla, Santa Coloma, Villaverde, Villar de Torre, Villarejo, Uruñuela, Nájera, Tricio, Alesanco, Alesón, Cañas, Camillas, Manjarrés, Torrecilla sobre Alesanco, Ventosa, Viniestra de Abajo, Mansilla, Viniestra de Arriba, Tobia, Ledesma, Cárdenas, Brieba.

Partido de Santo Domingo.—Baños de Rioja, Bañares, Cirueña, Corporales, Ezcaray (á cuenta), Herramelluri, Hervias, Leiva, Manzanares, Ojacastro, San Millán de Yécora, San Torcuato, Santurdejo, Tormantos (á cuenta), Villalobar, Villarta, Quintana, Zorraquin (á id.), Grañón, Santurde, Valgañón, Pazuengos, Santo Domingo.

Partido de Torrecilla.—Pradillo, Luezas, Piniellos, Torrecilla de Cameros, Villoslada, Ortigosa, Lumbreras, Almarza, Muro de Cameros, Nestares, Gallinero de Cameros, Torremaña, Hornillos, Trevijano, Cabezón.

NOMBRAMIENTOS.

Acaban de efectuarse los siguientes:

Sustituto de la escuela superior de niños de Huelva, D. Calixto Bolle Eciija; auxiliar de la elemental de niñas de Castuera, D.ª Serapia Exojo Durán; auxiliar de la elemental de niños de Zalamea la Serena, D. Francisco Bobadilla Luengo; maestra de la incompleta de niñas de Torremejía, D.ª Francisca Romero García; Auxiliar de la elemental de Quintana, D. Baldomero Chacón García; maestro de la incompleta de Los Rubios, D. Pedro Gallardo Rincón; auxiliar de la elemental de cabeza de León á D.ª Julia Mejía Marqués; maestro de la incompleta de Helechol, D. José Sebastián Durán Lozano; auxiliar de la elemental de Castuera, D. Braulio Cabanillas González.

Ciudad-Real.—Por el Rectorado de la Uni-

versidad Central, han sido nombrados en propiedad los siguientes:

D. Alfonso Díaz González, para la Escuela de Arenas de San Juan; D. Pedro Juan Horrach y Ferrer, para la de Santa Cruz de los Cañamos; don Inocente Molina y Hervás, para la de auxiliar de la superior de niños de Almagro; D. Joaquín Córdoba, para la de id. de id. de la elemental de Manzanares; D. Lorenzo Caravantes, para la id. de idem de Puertollano; D. José Cardoña, para la id. de id. de una de las de Almadén; D.ª Lorenza González, para la id. de niñas de Viso del Marqués; doña Fabiana Sanromá, para la de id. de id. de Pedro Muñoz; D.ª Eduvigis Carrero, para la id. de id. de Torronueva; D.ª Cecilia Mateos y Ruiz, para la incompleta de Luciana.

Para atender en parte á la crítica situación en que se encuentran las Cajas provinciales de Málaga, se ha solicitado la entrega á la Diputación de todo valor á que ascienden los intereses vencidos por las inscripciones, aun no emitidas, de los bienes desamortizados.

—El Ayuntamiento de Carranque (Toledo), ha adoptado el plausible acuerdo de que se provea por oposición la Escuela de niños de aquel pueblo, cuyo Maestro sustituido percibirá además integro su sueldo.

—La Sociedad Económica Matritense ha concedido un pequeño aumento al sueldo del Profesor que desempeña la Cátedra de Taquigrafía.

—Se ha terminado ya el proyecto de escuelas que con subvención han de edificarse en Alhama, Zaragoza, uno de los mejores, según leemos en la prensa de Zaragoza, de cuantos hasta la fecha se han realizado en aquella provincia.

También se ha ultimado el de escuelas y casa consistorial para el pueblo de Villarreal.

—Por 17 bolas blancas ha sido elegido académico de la lengua el Sr. Marqués de Pidal.

—Es probable que cuando se discutan en el Congreso la cuestión Universitaria intervenga en el debate el Sr. Martos

—Ha sido Nombrado Catedrático de Anatomía teórica de la Escuela superior de Pintura de esta Corte, D. José Pereda y Vatin.

—En una elección para diputados que acaba de verificarse en Regio (Italia), el famoso bandido Almicaro Cipriani obtenido 1.060 votos. Un candidato honrado que se presentaba por el mismo distrito obtuvo 128 votos.

Este hecho de seguro se apresurarán á recogerlo los partidarios del sufragio universal para la defensa de sus ideales.

—El Tribunal que ha de juzgar los próximos ejercicios de oposición á las Escuelas vacantes en la provincia de Gerona está compuesto de la manera siguiente:

Para el de niños.—D. Ricardo Daniel, D. Juan Alsina, D. Francisco Loperana, D. Antonio de Bórdons, D. Buenaventura Rivera, D. Ricardo Tena y D. Pedro Sala.

Para el de niñas.—D. Ricardo Daniel, D. Juan Alsina, D. Francisco Loperana, D. Francisco Rogés, D. Ricardo Tena, D.ª Maria Esteve y D.ª Carmen Serrano.

—En el mes actual se verificarán probablemente los exámenes anuales en las Escuelas públicas de Jerez (Cádiz).

—El Ayuntamiento de esta capital ha concedido como aguinaldo á los Maestros la cuarta parte del haber mensual, que disfrutan, pero con la condición de reintegrar dicha cantidad en los meses sucesivos.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en

esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Barcelona.—N. M. y P.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre de 1885.

Córdoba.—D. C.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1885.

Tarazona (Zaragoza).—M. F. R.—Recibida su carta fecha 26 del mes actual. Se hará su encargo. Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre de 1885, con opción á todas las ventajas ofrecidas.

Burgos.—R. de V.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884. Se le remite el recibo.

Salamanca.—N. S. M.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Junio próximo.

Huelva.—J. G.—Recibida su carta. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1885. Anotada la suscripción á la Revista Los Niños.

Fuendetodos.—M. R.—Se le contestará. Se le remite el número que pide.

Orihuela.—M. P.—Recibida su carta.

Córdoba.—R. G.—Recibida su carta y libranza. Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo con opción á todas las ventajas ofrecidas. Anotada la suscripción á la Revista Los Niños. Se le remite el recibo.

Orense.—J. S.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884.

Pozoblanco.—J.ª de G.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Anotada la suscripción á la Revista Los Niños.

Yeste.—L. R. y R.—Recibida su carta y libranza. Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Los libros de indemnización se le remitirán á la mayor brevedad.

La Romana de Novelda.—P. M. y A.—Id. id. id. id. Se le contestará.

San Clemente de la Mancha.—E. de M.—Recibida su carta y libranza. Anotada y corriente la suscripción á la Revista Los Niños.

Zarza de Tajo.—G. V.—Recibida su carta. Hecha renovación de la suscripción. Anotada la suscripción á la Revista Los Niños.

Guarre (Sicilia).—G. C.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará.

Toral de Merayo.—E.ª L.—Recibida su carta.

Mota del Cuervo.—P. G. de la P.—Recibida su carta.

Orotava.—D. G. P.—Id. id. id. id.

Llodio.—F. A.—Recibida su carta.

San Sebastián.—D. del I.—Corriente la suscripción establecimiento de su digno cargo hasta fin de Diciembre de 1885.

Valoria de Buena.—J. C. P.—Corriente la suscripción hasta fin de Junio de 1884.

Arganda del Rey.—P. F. F.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Abril de 1883.

Arganda del Rey.—L. V.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1885, con opción á todas las ventajas ofrecidas. Entregados los libros de indemnización.

Granada.—F. de la P. V. R.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre de 1885. Anotada la suscripción á la Revista Los Niños.

Labajos.—M. F. M.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884.

Mahón.—M. A.—Recibida su carta y letra. Se le contesta deladamente.

Huesca.—J. M. M.—Recibida su carta. Anotada la suscripción.

Aranaz (Navarra).—Recibida su carta. Se le contestará.

Gargüera.—F. R.—Se le remite el número que pide.

Tenebrón.—A. G. G.—Recibida su carta.

Barcelona.—D. R.—Id. id. id.

Ubeda.—J. R. G.—Se le contestará.

Ternel.—P. G. y L.—Se hará su encargo. Se le contestará.

Bozo.—R. R. y M.—Recibida su carta. Se hará lo que se pueda en su favor. Se le contestará.

Mondejar.—F. de H.—Remitidos los números que pedía en su carta última.

Plasencia.—E. L.—Se le contestará á la mayor brevedad.

Villarja.—J. M.ª de C. O.—Recibida su carta.

Oviedo.—F. C.—Id. id. id.

MADRID: 1885.—Imp. de El Magisterio Español á cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

JUAN Y ANTONIO BASTINOS, EDITORES

LOS NIÑOS

Revista infantil de instrucción recreativa

REDACTORES
D. Carlos Frontaura, Doña Pilar Pascual de Sanjuán, D. Teodoro Baró, D. Manuel Ossorio y Bernard, D. Julián López Catalán, D. Luis Taboada, D. Antonio Anguiz, D. Pedro Arnó, D. Julián Bastinos

Esta Revista tendrá este año, tercero de su publicación, igual forma que en 1884, pero su texto será de carácter más instructivo. Publicará cuentos, narraciones é historietas como hasta ahora, pero alternando con ajenas lecciones de historia, geografía, geometría, ciencias naturales, y otros conocimientos útiles, con su natural complemento de ejercicios de desarrollo intelectual y recreos infantiles; cooperando así Los Niños á ampliar y recordar lo aprendido en Escuelas y Colegios, en forma agradable, pero siempre en sentido altamente moral é instructivo.

Saldrá este periódico el día 1.º de cada mes; constará de 46 páginas, y será profusamente ilustrado con muchos y buenos grabados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO
En España. 4 pesetas.
» Puerto Rico, Cuba y Filipinas 6 »
» las Repúblicas hispano-americanas. 7 »

Todas las suscripciones empiezan en 1.º de Enero, y no se admiten por menos de un año.

Se suscribe en la Administración de «El Magisterio Español», calle del Barco, 20, Madrid.

LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA
y
AMERICANA
REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES
AÑO XXIX.

Esta antigua y acreditada publicación, en la que colaboran los artistas y literatos más distinguidos, da á conocer en sus páginas por medio del grabado, las mejores obras de pintura y escultura de todas las escuelas; los monumentos famosos bajo el punto de vista histórico ó arquitectónico en todos los países; los inventos notables en el orden científico ó industrial y los sucesos de interés general que ocurren en todos los puntos del globo. Publícase cuatro veces al mes, constando cada número de 46 páginas, ocho de ellas, con selectos grabados. Siempre que las circunstancias lo exigen, se distribuyen suplementos artísticos y literarios, gratis para los señores suscritores.—Precios de suscripción en provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 21 pesetas; tres meses, 11 pesetas.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto, á toda persona que lo pida por carta á la Administración.

CARRETAS, 12, PRINCIPAL MADRID

GRAMÁTICA LATINA.—PRIMERA PARTE: ANALOGÍA.—Segunda: Sintaxis.—Tercera: Prosodia y Arte métrica.—Cuarta: Ortografía.—Su autor, D. Ulpiano Gómez Calderón, Catedrático de dicha asignatura en el Instituto de Oviedo.

Esta obra, de reconocido mérito, adoptada de texto en varios Institutos, se vende en rústica á cuatro pesetas el primer tomo y á cinco el segundo en Oviedo, librerías de D. Juan Martínez y D. Francisco A. Galán. Está en prensa la Gramática Castellana del mismo autor.

LA BORDADORA
y
EL DÍA DE MODA
PERIÓDICO QUINCENAL DEL BELLO SEXO
DIRECTOR: D. MANUEL SALVI

Este periódico es el más barato de España y el único que regala láminas en colores y labores, dibujadas sobre raso, á sus suscritores de año.

1.ª Edición: un año 19 pesetas, semestre 10 pesetas.
2.ª Edición económica: un año 9,50 pesetas, semestre 5 pesetas.

Todo suscriptor de año á ambas ediciones, recibirá al hacer la suscripción una preciosa labor dibujada sobre un rico raso preparada para bordar.

Remitiendo un sello de cinco centimos para el franqueo se remite un número de muestra. Administración, Montería, 46, Madrid.

ACADEMIA DE DIBUJO
(COSTANILLA DE LOS ANGELES, 3, ESCALERA INTERIOR)
DIRIGIDA POR D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ
Ingeniero de minas.